

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.463/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por el Lic. Alejandro ROMERO, solicitando su reintegro, a partir del 10 de junio de 2013, a los cargos que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo N° 116/13 se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de mayo de 2013 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 505/13 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al docente Lic. Alejandro Daniel ROMERO (CUIL N° 23-29987967-4) en los cargos de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales y de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de junio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

437